



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para el desarrollo de sistemas por satélite y terrestres para comunicaciones cuánticas, dentro del PERTE Aeroespacial

4 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto-Ley 26/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para posibilitar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la tramitación de una aportación al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), para desarrollar sistemas de satélite y terrestres para comunicaciones cuánticas, actuación incluida dentro del PERTE Aeroespacial.

Esta actuación se incluye dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en la Componente 15, en concreto en la Inversión 5.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO), del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con base en lo dispuesto al citado Real Decreto-Ley, solicitó esa modificación de crédito.

La citada Secretaría de Estado ejerce, entre otras funciones, la política de impulso del sector de las telecomunicaciones, de los servicios de comunicación audiovisual, el despliegue de infraestructuras y servicios para garantizar la conectividad de los ciudadanos y empresas e impulsar la productividad y el crecimiento económico, y es la encargada del

desarrollo del Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro del Componente 15 'Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G', la Inversión 5 'Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas', contempla varias actuaciones y subproyectos, entre los que se encuentra la actuación: UNICO I+D Cuántica: PERTE Aeroespacial - Sistemas de satélite y terrestres para comunicaciones cuánticas, por un montante global que asciende a 125.000.000 euros (actuación 8 del PERTE Aeroespacial).

Por otro lado, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Innovación. Entre sus funciones, establecidas en el Real Decreto 1406/1986, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del CDTI, se encuentra la promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas, así como encargar y adquirir prototipos de productos y plantas piloto.

Por ello, la SETELECO propone que sea el CDTI el encargado de realizar la actuación anteriormente mencionada del PERTE Aeroespacial, transfiriéndose 25.000.000 euros en 2022 y 100.000.000 euros en 2023.

Para atender la aportación con cargo a 2022, se tramitó el expediente de transferencia de crédito 1004/22, habilitando un crédito presupuestario en la citada partida de 25.000.000 euros.

Con el fin de asumir los compromisos para 2023, y teniendo en cuenta los límites autorizados a que se refiere el artículo 41 del citado Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos máximos de gasto hasta los 100.000.000 euros.